

Transcripción:

Las dos amenazas más poderosas contra la libertad de expresión son: 1) la violencia contra las personas que se expresan para silenciarla y 2) el uso desproporcionado del derecho para amedrentarlas y castigarlas por haber dicho algo que molestó al poder, no sólo al poder político sino a otras manifestaciones del poder. Y eso se hace usualmente utilizando el derecho penal.

Las cláusulas de difamación criminal - la injuria y la calumnia, el vilipendio a símbolos patrios - ese tipo de cláusulas de difamación criminal son *monstricos* dormidos que el autoritarismo despierta.

En todos los casos que ha conocido hoy la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre personas sancionadas penalmente por haberse expresado respecto de un funcionario público y un asunto de interés público, **las cortes han considerado que el uso del derecho penal es desproporcionado.**

Si el funcionario considera que está siendo injustamente tratado, puede perfectamente pedir rectificación si la información es falsa, puede adjuntar información si considera que más bien debe ser completada. Es decir, con más debate y no con menos debate es como se resuelven las denuncias sobre corrupción.

Lo mismo sucedió por ejemplo en el caso *Canese contra Paraguay*, o en el caso *Kimel contra Argentina*, o en el caso *Tristán Donoso contra Panamá*.

Son casos muy importantes en los cuales la Corte Interamericana ha considerado que discursos que claramente son ofensivos porque denuncian actos de corrupción, porque denuncian presuntas violaciones o encubrimiento a violaciones de derechos humanos, deben ser protegidos. No porque sean verdad, sino porque la única manera de tener un debate sobre si eso ocurrió o no es proteger a la gente que lo denuncia.

Claro, con la excepción de que se denuncie con información absolutamente falsa y con total desprecio por la verdad. Y entonces ahí proceden los remedios del derecho civil.

Mientras tanto hay que proteger la posibilidad de que la gente exprese lo que piensa, de que la gente circule información relevante de interés público incluso si es ofensiva, y eso lo ha dicho la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la mayor parte de los tribunales constitucionales en los países occidentales.

Si eso no es así, sofocamos el debate público. Y el debate público es esencial para controlar el uso del poder, para que no se utilice de manera contraria a la forma como la Constitución y las leyes ordenan el uso de ese poder.

Por eso es importante la deliberación y por eso el derecho penal no puede entrar en esos ámbitos de deliberación.

Tenemos otros mecanismos. Hay que usarlos.

Tenemos que tener un enorme cuidado con el uso del derecho penal. Todo esto está explicado en los materiales del módulo.